

DECRETO ALCALDICIO N° 595 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

21 FEB 2024

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 15.02.2024, que autoriza contratación de la Sra. Ana del Carmen Cotré Penailillo Rut. [REDACTED] para Auxiliar de Aseo para Casa de la Cultura.

El Memo N° 282 de fecha 19.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 15.02.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N°561 de fecha 15.02.2024 que autoriza contratación de la Sra. Ana del Carmen Cotré Penailillo para auxiliar de aseo en Casa de la Cultura :

DICE : **AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INIDICA.**

DEBE DECIR : **AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE INDICA.**

La autorización a través de Orden de Compra a través del portal de mercado público imputándose el gasto a la cuenta 215.22.08.99 correspondiente a " Otros programas culturales, casa de la cultura, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIO MENA NORIEGA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

MBQ/MMN/JBY/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-